



Ayuntamiento de La Seca

**AyuntamientodeLaSeca**

PlazadeEspaña,1-47491-LaSeca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 -

www.ayuntamientolaseca.com info@ayuntamientolaseca.com -  
turismo@ayuntamientolaseca.com - ayuntamiento@laseca.gob.es

## Bases para el Concurso de Disfraces Individuales 2025

El Ayuntamiento de La Seca convoca Concurso de Disfraces Individuales 2025, dentro del programa de CARNAVAL DE LA SECA 2025, cuyo objetivo será fomentar la participación vecinal en las fiestas de Carnaval 2025.

- El Ayuntamiento de La Seca, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana y potenciar la creación artística en los actos programados para las fiestas de Carnaval 2025, establece las normas de participación y premios que se otorgarán a los/as participantes en el Concurso de Disfraces Individuales 2025.
- El Concurso se celebrará el domingo 2 de marzo, a las 19.30, en instalaciones municipales por determinar de La Seca.
- Se establecen dos categorías: Infantil (0 a 12 años) y adultos (>12 años).
- Se establece un mínimo de participación de **3 personas** en cada una de las categorías.
- Se abrirá un único proceso de inscripción para el concurso de disfraces individuales, desde las 18.30h hasta las 19.15h, (quince minutos antes del Concurso) en el mismo lugar del concurso. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos/as los/as concursantes de las presentes bases, y de las condiciones, requisitos y obligaciones contenidas en éstas. El Ayuntamiento de La Seca está facultado para resolver cualquier casuística que no esté prevista.
- No podrán participar en el concurso los disfraces que formen parte de las Botargas ganadoras del Concurso de Botargas 2025 (1º, 2º y 3º premios de Botargas).
- Las personas disfrazadas participantes pasarán por la zona de puntuación habilitada para que el jurado haga su valoración.
- El jurado estará presidido por la Alcaldesa de La Seca y compuesto por dos personas integrantes de la Botarga ganadora del Concurso de Botargas 2025, al menos dos personas vinculadas al Carnaval de La Seca, un miembro de la Corporación Municipal y un secretario (Un técnico del Ayuntamiento). Presidente y secretario tendrán voz, pero no tendrán voto.
- Se premiará al disfraz ganador de cada categoría:





Ayuntamiento de La Seca

**AyuntamientodeLaSeca**

PlazadeEspaña,1-47491-LaSeca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 -

[www.ayuntamientolaseca.com](http://www.ayuntamientolaseca.com)[info@ayuntamientolaseca.com](mailto:info@ayuntamientolaseca.com) -

[turismo@ayuntamientolaseca.com](mailto:turismo@ayuntamientolaseca.com) - [ayuntamiento@laseca.gob.es](mailto:ayuntamiento@laseca.gob.es)

**ADULTOS 1º premio:** 60€ (otorgado por el Ayuntamiento de La Seca)

**INFANTIL 1º premio:** Lote sorpresa (otorgado por el Ayuntamiento de La Seca)





Ayuntamiento de La Seca

**AyuntamientodeLaSeca**

PlazadeEspaña,1-47491-LaSeca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 -

[www.ayuntamientolaseca.com](http://www.ayuntamientolaseca.com)[info@ayuntamientolaseca.com](mailto:info@ayuntamientolaseca.com) -

[turismo@ayuntamientolaseca.com](mailto:turismo@ayuntamientolaseca.com) - [ayuntamiento@laseca.gob.es](mailto:ayuntamiento@laseca.gob.es)

- Los premios se harán públicos durante el baile de disfraces del domingo 2 de marzo de 2025. Es necesaria la presencia de las personas premiadas (y disfrazadas) para recoger el premio. En caso de no estar presente, pasará al siguiente más votado/a.
- Los resultados finales de las votaciones quedarán a disposición de toda persona interesada inmediatamente después de la proclamación de los/as ganadores/as.
- La organización se reserva el derecho de modificar alguno de estos puntos por causas de fuerza mayor.
- Cualquier circunstancia no recogida en las bases será resuelta por la organización.
- El incumplimiento de las bases anteriormente descritas conllevará a la exclusión del concurso.
- La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en su página web [ayuntamientolaseca.com](http://ayuntamientolaseca.com)
- Respecto a las imágenes tomadas en fotografía o vídeo con los recursos y medios oficiales del Ayuntamiento de La Seca durante el concurso, éste tendrá derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción con fines promocionales y/o culturales de la propiedad intelectual de forma exclusiva y permanente sin contraprestación.
- La concurrencia al concurso conllevará la manifestación tácita de un consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal y su publicación de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, sobre la protección de datos personales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y la legislación vigente en materia de protección de datos.





Ayuntamiento de La Seca

**AyuntamientodeLaSeca**

PlazadeEspaña,1-47491-LaSeca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 -

www.ayuntamientolaseca.com info@ayuntamientolaseca.com -  
turismo@ayuntamientolaseca.com - ayuntamiento@laseca.gob.es

- El propósito de la recopilación y el tratamiento de datos personales se relacionará estructuralmente con la gestión y el procesamiento del expediente correspondiente y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos, y durante los períodos establecidos en la normativa de archivo y patrimonio documental.
- El responsable del tratamiento de estos datos es el Ayuntamiento de La Seca.
- La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados e incluso, retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el Reglamento citado, ante el responsable del tratamiento.
- El Ayuntamiento de La Seca está eximido de toda responsabilidad frente a cualquier reclamación que pueda presentarse en cuanto a la utilización de imágenes de personas, bienes, logotipos y otros tipos de obra concursante y deriva esa responsabilidad a la persona inscrita como autor/a. El autor/a de la obra se responsabilizará del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las obras.

LaSeca,

Clara Eufemia Rivera Vidal

Alcaldesa

Documento firmado digitalmente al margen

